Exp. MC.: 006/20

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN EL ALBERGUE INTURJOVEN ALMERÍA GESTIONADO POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL S.A. (INTURJOVEN).

1. ANTECEDENTES

Reunida la Mesa de Contratación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) a las 12:00 horas del día 20 de Noviembre de 2020 para la apertura del **Sobre nº 3** de la licitación **SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN EL ALBERGUE INTURJOVEN ALMERÍA,** con nº de expediente MC.:006-20 y mediante procedimiento abierto convocado por la Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjoven), y tras analizar las ofertas presentadas, se solicita a las empresas que están incursas en bajas con valores anormales o desproporcionados la justificación de las mismas.

La empresa que se encuentran en esta situación es la siguiente:

- **CLIMA BÉTICA SL**
- **FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.**
- **FRIOELECTRIC INSTALACIONES, SL**
- **TUBERRÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, SL**

Finalizado el plazo establecido, dichas empresas CLIMA BÉTICA SL, FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L. y FRIOELECTRIC INSTALACIONES, SL han presentado la documentación justificativa de su oferta económica por lo que se solicita informe a esta área desde la mesa de contratación, al objeto de analizar la citada documentación.

TUBERRÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, SL no ha presentado justificación alguna al respecto.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO INTURJOVEN Junta de Andalucía C.I.F.: A-41445800

2. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Una vez realizadas las consideraciones previas y tras analizar la documentación presentada por las distintas empresas para la justificación de su oferta económica, se realizan las siguientes observaciones:

- **CLIMA BÉTICA SL**

Presenta relación valorada de las partidas ofertadas sin el comparativo respecto al presupuesto de licitación, según modelo.

Aporta documentación comercial características técnicas referidas a distintos aparatos de la marca CARRIER sin especificar el modelo ofertado.

No aporta nada respectos a los distintos valores reflejados en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas

- **FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.**

Presenta memoria de justificación en lo que expone lo siguiente:

1.- En primer lugar aporta la relación valorada comparativa de partidas conforme al modelo aportado. En esta relación se comprueba que la baja respecto al presupuesto de licitación del 37% observándose que todas las partidas presentan el mismo precio que el presupuesto de licitación a excepción de la partida "Equipo". Esto indica que la bajada de precio global se basa en el equipo ofertado, en el que la baja respecto al precio de licitación es del 43,30% .

2.- El equipo elegido para ofertar, y así justificar el precio, es de la marca MIDEA, en concreto el Modelo Xtrema Save 35(12)N8 aunque las características técnicas a las que hace referencia en anexo I del PPT corresponden a la marca TOSHIBA modelo Monza DI30, como bien indica Fersitec en su memoria. Para justificar el precio del equipo presenta presupuesto facilitado por el suministrador.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445800

Respecto a esto debemos indicar que el modelo de Midea ofertado se encuentra catalogado dentro del área de equipos domésticos, no siendo así el modelo de Toshiba, al que corresponden las características técnicas del PPT, que es un modelo catalogado dentro de la gama industrial.

3.- Presenta cuadro comparativo de características técnicas del modelo ofertado respecto a las publicadas en el PPT.

En este apartado tenemos que realizar las siguientes observaciones:

- El modelo ofertado tiene una capacidad nominal superior tanto en refrigeración como en calefacción por lo que los consumos son mayores en ambos casos, especialmente en refrigeración. Hay que tener en cuenta que esta instalación se desarrolla en Almería donde el periodo de funcionamiento es mayor precisamente en modo refrigeración

- El consumo nominal, como se indica en la memoria, es superior al requerido. Como bien indica, el modelo ofertado tiene una mayor potencia frigorífica que la requerida estando el consumo referenciado a esa potencia. Se indica que con la potencia requerida, el consumo sería menor pero no se especifica cuánto. En este aspecto indicar que el modelo de referencia modula hasta el 10% de la carga parcial solamente, con lo que reducen también el consumo considerablemente.

- Existe una diferencia de medida en los equipos interiores que nos hace que tengamos que realizar acoples de desagües y líneas existentes que incrementarán el precio final de la instalación y que no han sido consideradas en la oferta.

- El nivel sonoro del equipo ofertado es superior al de referencia, como bien se indica en la memoria. Al igual que en el apartado anterior, al ser las potencias superiores del equipo ofertado a las requeridas, estos valores no son comparables.

- Los caudales de aire de la unidad interior del equipo ofertado son menores (510m3) que el de referencia (670). Esto supone que el equipo ofertado necesita de mayor tiempo para una puesta a régimen del espacio, si el usuario lo requiere.

- Aunque la longitud precarga con refrigerante pueda ser equivalente, el equipo de referencia está certificado para la reutilización de tuberías frigoríficas que están trabajando con R-22 o R-407-C. Del equipo Midea ofertado no se aporta ningún dato respecto a esta posibilidad.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445800

- Hay que tener en cuenta que al ser el equipo ofertado de la gama doméstica no dispone de otras características que sí se disponen en la gama industrial como el de referencia:

° Autoprotección del compresor por incremento de temperatura en cabeza así como en descarga rebajando la frecuencia de trabajo, pudiendo aguantar temperaturas más elevadas. Esto asegura mayor longevidad del compresor.

° Tratamientos específicos de protección para ambientes salinos y corrosivos, muy importante por la ubicación de la instalación que nos ocupa; paneles de acero recubierto, protección del ventilador con polipropileno plástico, pernos de acero con tratamiento anticorrosivo,, caja eléctrica de acero galvanizado con protección, etc.

4.- Respecto al control ofertado (modelo CCM-270B/WS de Midea, aunque sea de similares características del ofertado, no es compatible con el sistema instalado y que debe permanecer conectado a la instalación existente.

5.- Para justificar el precio de la partida "Equipo", además de aportar presentar el presupuesto facilitado por el suministrador como se ha indicado en el punto 1, se realiza un descompuesto en el que se incluyen otros precios elementales tales como bancada, pequeño material y mano de obra. En este último presentan unos rendimientos acordes a los trabajos a ejecutar y con un coste por hora de acuerdo al convenio de aplicación.

Respecto a los porcentajes de costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial, indica que se mantienen los del presupuesto de licitación aunque se comete un error del cálculo ya que para la obtención del beneficio industrial incluye, además de costes directos e indirectos, los gastos generales.

6.- Aporta documentación comercial del equipo y control del modelo ofertado (MIDEA) y del de referencia (TOSHIBA)

- **FRIOELECTRIC INSTALACIONES, SL**

1.- Aporta la relación valorada comparativa de partidas conforme al modelo aportado. En esta relación se comprueba que la baja respecto al presupuesto de licitación del 30,71%

observándose que todas las partidas presentan precios similares a las del presupuesto de licitación a excepción de la partida "Equipo" y a la de "control centralizado" en las que las bajas son del **33,58** y **33,42%** respectivamente

2.- El equipo ofertado es de la marca **MIDEA**, modelo **XTREME SAVE 26 (09)NB**. Como se ha indicado en la oferta anterior se encuentra catalogado dentro del área de equipos domésticos, no siendo así el modelo de Toshiba, al que corresponden las características técnicas del PPT, que es un modelo catalogado dentro de la gama industrial.

3. Respecto a las características técnicas de este modelo, indicar que la potencia calorífica nominal es inferior a la solicitada en el PPT. Para el resto de características técnicas son válidas las mismas observaciones realizadas en el punto 3 de la oferta anterior a excepción del consumo nominal en calor que al tener menor potencia también es menor.

4.- Aporta breve memoria en la que se expone los motivos para la elección del modelo:

- Relación calidad precio: indica que los precios de los equipos ofertados son debidos a que la empresa es cliente directo de Midea durante muchos años y con ello ahorran el incremento de precios de distribuidores. No se aporta convenio de colaboración o presupuesto facilitado por el fabricante que soporte esta afirmación.

- Rendimiento técnico y mejora en el ahorro energético de la producción: los coeficientes SEER y SCOP del equipo ofertado son adecuados pero no se relacionan con el precio ofertado.

- Cualificación de los medios humanos: se indica que el personal de que dispone la empresa para realizar el trabajo serán oficiales de primera especialistas en en instalaciones de climatización con carne RITE o experiencia equivalente. A este respecto, no aporta nada referente al coste horario y rendimientos en los que se basa el precio ofertado

5. Aporta documentación comercial del equipo y control Midea ofertado

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445800

Exp. MC.: 006/20

3. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto, desde el Área de Obras y Mantenimiento se considera que las empresas CLIMA BÉTICA SL y FRIOELECTRIC INSTALACIONES, SL NO HA JUSTIFICADO SUFICIENTEMENTE la baja presentada, además de proponer una Marca y modelo que dispone de unas características técnicas que NO coinciden con las facilitadas en el PPT.

La empresa FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L. si bien podríamos considerar justificado el precio para la marca y modelo ofertada, entendemos que las características técnicas de ésta NO SE AJUSTAN a las descritas en el PPT

Así se traslada el presente informe a la Mesa de Contratación.

En Sevilla a 27 de Noviembre de 2020

Fdo.: Joaquín Machuca Alonso
Jefe de área de obras y mantenimiento